



## AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

### ACTA

**Sesión: Ordinaria de Pleno**  
**Día: 10 de marzo de 2016**  
**Hora: 19:00 – 19:45**  
**Lugar: Salón Sesiones Municipal**

Asistentes:

Iñigo Gómez Unzueta  
Inmaculada Vivanco Retes  
María Lorente Burgos  
Joseba Mirena Vivanco Retes  
Arkaitz San Jose Martínez  
Alazne Lafragua Ureta  
Unai Gotxi Kastrexana  
Joseba Elejalde Ribacoba.

No asisten:

José Luis de Valle Duque

M<sup>a</sup> Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 19:00 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **1. Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrada el día 04 de febrero de 2016.**

El señor Alcalde toma la palabra: Si tenéis algo que comentar...Yo sí, porque tengo una intervención, es en la página, no están numeradas, pero dice, "el señor Alcalde: bueno insistir sobre este punto cual fue el planteamiento creo que lo expliqué en Pleno", y pone "y luego lo explica", es "y lo vuelvo a explicar". ¿No tenéis nada que decir?

Se somete a votación el Acta de la Sesión celebrada el día 04 de febrero de 2016.

En contra:

Ninguno

Abstención:

Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1) e Inmaculada Vivanco Retes del partido EA-PNV (1).

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4).

Queda aprobada.



## **2. Requerir a Aramendía S.L. la resolución del contrato de arrendamiento de la Torre Salazar.**

El señor Alcalde procede a la lectura del dictamen de la comisión informativa de territorio celebrada el día 24 de febrero de 2016:

*“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016.*

**ASUNTO:** *Requerimiento a la mercantil ARMENDIA S.L. de resolución de contrato de arrendamiento de la Torre Salazar por impago.*

**Visto** *el Convenio suscrito en fecha 26 de julio de 1994 entre el Ayuntamiento de Artziniega y la mercantil ARAMENDIA S.L., por el que el Ayuntamiento cede el uso de la “Torre Salazar” se su propiedad a la citada mercantil para la gestión de un establecimiento de hostelería.*

**Resultando** *que en el Convenio se señala que “para la consecución de tal fin, Aramendia S.L., con entera libertad, suscribirá con la persona física o jurídica titular concreta de la actividad de que se trate, contrato de arrendamiento, subarriendo, cesión o cualesquiera otros que estime oportunos, así como resolverlos, en su caso, con el simple requisito de comunicar en el plazo máximo de quince días, desde el nombramiento del titular elegido; y todo ello con independencia del cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para el desarrollo de la actividad”.*

**Resultando** *que en contraprestación por el uso del inmueble, Aramendía S.L. se compromete a seleccionar y promover los gestores idóneos de la explotación y a actuar en representación de los mismos ante la propiedad.*

**Resultando** *que obra en el Ayuntamiento el contrato suscrito en fecha 2 de diciembre de 2005 entre don Kepa Rekakoetxea Lekue, en nombre y representación de la sociedad ARAMENDIA S.L.; don David Bilbao Ochoa y doña Raquel Casas Torcida en nombre y representación de la sociedad Aranbil S.L.; y doña Yolanda Molina García y don Francisco Javier Sánchez Iturribarria, en nombre y representación de la sociedad Aialako Dorrea S.L. En virtud del contrato ARAMENDIA S.L. como concesionaria y la sociedad Aialako Dorrea S.L. como arrendatarios, conciertan el arrendamiento del local de negocio para explotación de hostelería situado en el edificio de la Torre Salazar de Artziniega.*

**Resultando** *que la arrendataria adeuda en concepto de renta un importe de 15.062,43 euros, incumpliendo su obligación de pago desde el día 1 de diciembre de 2014, por lo que procede requerir a la mercantil concesionaria ARAMENDIA S.L. que lleve a cabo las actuaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por los arrendatarios, procediendo, en su caso a la resolución del contrato de arrendamiento si no se solventa la deuda por incumplimiento del pago de las rentas a este Ayuntamiento.*

**Considerando** *lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; así como en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Local y demás normativa de régimen local de aplicación.*

*Esta Corporación, reunida en sesión plenaria ordinaria en fecha 10 de marzo de 2016, por unanimidad*

**ACUERDA:**



**Primero.-** Requerir a la mercantil ARAMENDIA S.L., en su condición de concesionaria del edificio de la torre de Salazar de Artziniega que lleve a cabo cuantas actuaciones sean precisas para instar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de arrendamiento de la Torre Salazar de Artziniega suscrito por doña Yolanda Molina García y don Francisco Javier Sánchez Ituribarria, en nombre y representación de la sociedad Aialako Dorrea S.L., procediendo a la resolución contractual en caso de mantenerse el incumplimiento del pago de las rentas adeudadas al Ayuntamiento de Artziniega.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil ARAMENDIA S.L., a la sociedad Aialako Dorrea S.L. y a cuantos resulten interesados, comunicándoles que frente al mismo, podrán interponer, previo en su caso el recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que corresponda.”

El señor Alcalde dice: ese es el acuerdo de la comisión informativa. ¿Queréis comentar algo?

Al no haber ninguna consideración se somete a votación.

En contra:

Ninguno

Abstenciones:

Ninguno

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.

### **3. Aprobar las condiciones laborales para 2016.**

El señor Alcalde toma la palabra: Voy a leer la propuesta de acuerdo, no leo la introducción.

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016.**

*En relación con la **Negociación Colectiva UDALHITZ**, la Comisión Ejecutiva de EUDEL de fecha 10/12/2015 ha acordado remitir la presente Circular a los Ayuntamientos del País Vasco:*

*- La Comisión Ejecutiva de EUDEL desea poner en valor el marco sectorial de negociación seguido hasta la fecha entre las Centrales Sindicales ELA, LAB, CCOO, UGT y la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL, por ser una herramienta que ha permitido ir estructurando un marco de relaciones laborales avanzado y un gran desarrollo de la eficacia, calidad y espíritu de servicio a la ciudadanía de las instituciones locales vascas. Así ha sido entendido por nuestros respectivos Ayuntamientos, Mancomunidades, Consorcios y demás sociedades públicas, tal y como se evidencia por medio de las adhesiones recibidas por un total de 193 Ayuntamientos del País Vasco y 28 Mancomunidades y Sociedades Públicas del actual UDALHITZ 2008-2010.*

*- Informar que en el último año se han celebrado 12 Mesas de Negociación con las centrales sindicales ELA, LAB, CCOO y UGT en un clima de diálogo y buena fe comercial y que, en el*



momento actual existe una PROPUESTA DE EUDEL de 11 de noviembre de 2015 (Anexo I), que incorpora sustanciales mejoras de las condiciones laborales de los empleados públicos, un impulso por la creación de empleo público, así como fórmulas tendentes a la paulatina recuperación de la pérdida del poder adquisitivo sufrido por nuestros empleados públicos en los últimos años, todo ello vinculado a la coyuntura económica y situación económico financiera de cada Ayuntamiento.

- Que a pesar de la propuesta realizada por EUDEL en la Mesa de Negociación, a fecha de hoy no ha sido posible alcanzar un Acuerdo con las Centrales Sindicales, motivo por el cual EUDEL reitera su voluntad negociadora, anunciando su intención de mantener la Mesa de Negociación abierta, agotando todas las posibilidades en aras a tratar de lograr un Acuerdo beneficioso para todas las partes, solicitando en tal sentido a los Ayuntamientos y resto de instituciones concernidas que se abstengan de abrir Mesas de Negociación individuales a fin de facilitar la consecución de un acuerdo sectorial en la Mesa General de UDALHITZ.

- Que EUDEL es consciente de la labor realizada por los empleados públicos en nuestros Ayuntamientos a lo largo de los últimos años en un contexto social y económico complicado, debiéndose destacar el especial rendimiento en el desempeño del puesto de trabajo, interés e iniciativa, que ha conllevado con carácter general, a la consecución de objetivos y mejora de resultados de la plantilla en el ejercicio 2015, por lo que EUDEL entiende oportuno, a pesar de la falta de Acuerdo con las centrales sindicales, facilitar e impulsar entre los Ayuntamientos la adopción de algunas de las medidas contempladas en la Propuesta de EUDEL de 11 de noviembre de 2015, motivo por el cual

**RECOMIENDA a los Ayuntamientos, Mancomunidades y demás organismos públicos, que aprueben en sus respectivas instituciones las siguientes medidas:**

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1.- HABILITACIÓN 2015 FONDO MODERNIZACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL 0,6% (de conformidad con el punto 5 párrafo 3 de la propuesta de EUDEL de 11/11/2015 - Anexo I).** Que, a fin de resarcir el especial esfuerzo y el cumplimiento de los compromisos públicos en este ejercicio, paliando en parte la pérdida de poder adquisitivo sufrido por los empleados públicos en los últimos ejercicios, se **habilite en el ejercicio 2015 un fondo destinado a la modernización, racionalización en la prestación de los servicios públicos y mejora de la productividad de la administración de la Institución en un porcentaje del 0,6% de la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias a fin de que se ejecute si fuera posible en este mismo ejercicio o, en su defecto, cuando presupuestariamente resulte posible, dentro del ejercicio 2016 preferentemente.**

**2.- RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 (de conformidad con el punto 2 de la propuesta de EUDEL de 11/11/2015 - Anexo I).** (NOTA: Para aquellos Ayuntamientos que aún no hayan procedido a su abono/recuperación. Exclusivamente a los trabajadores que la devengaron). Que en 2015 se abone la paga extraordinaria de 2012 correspondiente a 44 días y 48 días (equivalente a 24,04%+26,23%) todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de diciembre y RDL 10/2015 de 11 de septiembre, respectivamente. Igualmente, en 2016 y tan pronto resulte posible presupuestariamente, se abone la cantidad restante pendiente de recuperación correspondiente a 91 días (el equivalente a 49,73%) de la paga extraordinaria correspondiente al año 2012, todo ello de conformidad con la posibilidad que contempla la Ley 48/2015 de LPGE 2016.

**3.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 1% EJERCICIO 2016 (de conformidad con el punto 5 párrafo 4 de la propuesta de EUDEL de 11/11/2015 - Anexo I)** Que para el ejercicio 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público tengan un incremento del 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de



*personal como a la antigüedad del mismo, todo ello de conformidad con la posibilidad recogida en la LPGE 2016.*

#### **4.- COMUNICACIÓN A EUDEL**

*Se acuerda remitir a la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL, comunicación del Acuerdo del órgano competente referido al seguimiento de la presente recomendación.”*

El señor Alcalde: ¿Tenéis algo que comentar?

Joseba Elejalde Ribacoba toma la palabra: Creo que lo que se ha aprobado, que lo que queréis aprobar en este ayuntamiento no se ajusta a la ley, a la Ley General de Presupuestos del Estado. La subida para el año 2016 esta propuesta en un 1% y si aplicamos lo que están intentando aprobar, el 1% de subida del punto número 3 del acuerdo de Eudel, más el 0,6 del punto número 1 que es habilitación del fondo de modernización y productividad, al final estaría por encima de lo que se ha aprobado en los Presupuestos Generales del Estado, y creemos que no se ajusta a la ley, por eso pedimos a la Secretaria Interventora un informe que dice que es subida vulnera...

La Secretaria Interventora contesta; Tengo informe, lo que pasa es que lo he terminado de hacer esta mañana. Y el artículo 19.2 prevé la subida del 1% y la disposición adicional es la recuperación de la paga extraordinaria, pero lo del complemento de productividad no tiene respaldo legal.

Solo decimos que, en nuestro caso vamos a votar en contra, y por ese motivo pedimos que se haga el informe, si está hecho que se nos facilite, para no votar en el pleno una resolución que al final no se va a poder llevar a cabo y crear un problema con los trabajadores...

El señor Alcalde dice: pues informe..., no hemos tenido conocimiento...

Joseba Elejalde Ribacoba: Yo lo dejaría encima de la mesa hasta que ese punto se aclare.

La Secretaria Interventora: Y luego el punto 2, lo de la propuesta de Eudel, el 24,04 y el 26,23, aquí ya está cobrado, faltaría el 49%.

El señor Alcalde pregunta: ¿podemos comentar un minuto eh... si os parece?

Se hace un receso.

Al finalizar el receso se somete a votación.

En contra:

Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Abstenciones:

Ninguno

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EHBildu (4);

Queda aprobada.

#### **4. Reconocimiento de deuda (Plan Empleo de la Cuadrilla 2014-2015).**

El señor Alcalde lee:

*“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016.*



*Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 19 de febrero de 2015, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos, correspondiente a los ejercicios 2014, ( reconocimiento y liquidación) y reconocimiento de la entrega a cuenta de 2015:*

*Tercero: CUADRILLA DE AYALA.  
Plan comarcal de empleo: Decreto 62/2014. Regularización aportaciones 2014.  
Fecha registro: nº 2429 de 5 diciembre de 2014  
Importe 3.277,91 €.*

*Tercero: CUADRILLA DE AYALA.  
Plan comarcal de empleo: Decreto 55/2015 Regularización aportaciones 2015.  
Fecha registro: nº 2623 de 19 de noviembre de 2015  
Importe 3.800,55 €.*

*Tercero: CUADRILLA DE AYALA.  
Plan comarcal de empleo: Decreto 10/2016. Liquidación 2014.  
Fecha registro: nº432 de 18 de febrero de 2016  
Importe 1.566,79 €.*

*Considerando el informe de Intervención de fecha 19 de febrero de 2016, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.*

*Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la comisión informativa de Hacienda celebrada el día 24 de febrero de 2016 ha determinado proponer al Pleno la adopción del siguiente*

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar el reconocimiento del crédito siguiente, correspondiente al ejercicio 2014:*

*Tercero: CUADRILLA DE AYALA.  
Plan comarcal de empleo: Decreto 62/2014. Regularización aportaciones 2014.  
Fecha registro: nº 2429 de 5 diciembre de 2014  
Importe 3.277,91 €.*

**SEGUNDO.** *Aprobar el reconocimiento del crédito siguiente, correspondiente al ejercicio 2015:*

*Tercero: CUADRILLA DE AYALA.  
Plan comarcal de empleo: Decreto 55/2015 Regularización aportaciones 2015.  
Fecha registro: nº 2623 de 19 de noviembre de 2015  
Importe 3.800,55 €.*

**TERCERO.** *Aprobar la liquidación crédito, correspondiente al ejercicio 2014:*

*Tercero: CUADRILLA DE AYALA.  
Plan comarcal de empleo: Decreto 10/2016. Liquidación 2014.  
Fecha registro: nº432 de 18 de febrero de 2016  
Importe 1.566,79 €.*



**CUARTO.** *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, el correspondiente crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 241.421.002 “Regularización y liquidación de las aportaciones 2014 y Regularización de la entrega a cuenta de 2015. Plan Comarcal de Empleo Cuadrilla Ayala” para hacer frente al gasto de 8.645,25 euros, de la cual se realizó la correspondiente retención.”*

El señor Alcalde: Bueno, este punto de lo que se trata es de abonar las cantidades que corresponden al Ayuntamiento por los planes comarcales de empleo del año pasado, del 2015 y el del 2014, que está pendiente tanto la aportación inicial, como la resultante de la liquidación del programa. ¿Tenéis algo que comentar?

Al no haber ninguna consideración se somete a votación.

En contra:

Ninguno

Abstenciones:

Ninguno

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.

## **5. Mociones presentadas para Día Internacional de la Mujer. Declaración institucional.**

El señor Alcalde: bueno inicialmente hubo una declaración del grupo Bildu, hubo otra declaración del grupo, del Partido Nacionalista Vasco, y a posteriori se presentó una consensuada del grupo de EH Bildu y del grupo del Partido Nacionalista Vasco. Entonces si os parece voy a darle lectura a esta moción.

### **“8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

*El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es una ocasión para rendir homenaje a todas las mujeres del mundo que han luchado y luchan cada día para lograr y defender sus derechos, a veces con riesgo de sus propias vidas y para reconocer que el feminismo es una cultura y una filosofía basada en valores necesarios para toda la humanidad. La igualdad contribuye al desarrollo de la autonomía de todas las personas, potencia valores solidarios, promueve el desarrollo de relaciones de igual a igual y contribuye a avanzar en la democracia. La igualdad es un derecho humano que beneficia a toda la sociedad.*

*Hoy es también un día de celebración por los avances conseguidos. El equilibrio entre mujeres y hombres en los escaños del Parlamento Vasco es un reflejo del camino recorrido. La aprobación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en 2005, que tanto ha contribuido a este equilibrio, es otro de los hitos motivo de celebración.*

*Es, asimismo, día de convocar a la opinión pública, día de reivindicación, porque a pesar de los profundos avances logrados, el camino por recorrer para la efectiva igualdad de las*



*mujeres y los hombres se prevé largo y no exento de sufrimiento. La igualdad real y efectiva sigue siendo un reto.*

*Pero es también, y sobre todo, día de compromiso. Por eso queremos reafirmar nuestra convicción de seguir impulsando cuantas acciones sean necesarias para alcanzar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, contribuyendo así a la construcción de una sociedad eficiente, solidaria y democrática.*

*Desde el Ayuntamiento de Artziniega nos unimos a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres animando a vecinos y vecinas de todas las edades a participar en los distintos actos organizados para conmemorar el 8 de Marzo, así como defender y difundir en nuestro día a día todas las actitudes y posicionamientos que nos hagan avanzar hacia una igualdad en derechos, que necesita del trabajo conjunto y continuado de la sociedad, de las mujeres y de los hombres, de la sociedad civil, de los partidos políticos y los poderes públicos.*

*Por ello, deseamos que esta declaración trascienda de planteamientos ideológicos, de circunstancias sociales y económicas y también del marco temporal del propio mes de marzo, para convertirse en una actitud constante y permanente que presida nuestra acción en todos los meses del año. Por justicia social y en beneficio de la sociedad en su conjunto.*

*Asimismo, como representantes de la ciudadanía, los concejales y concejalas del Ayuntamiento de Artziniega refrendamos nuestro esfuerzo para trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres, asumiendo los siguientes retos para la presente legislatura. Nos comprometemos a actualizar el plan de igualdad municipal aprobado en su día, aplicando la perspectiva de la igualdad de manera transversal a todas las actuaciones y decisiones emanadas desde el Ayuntamiento de acuerdo a los criterios recogidos en la carta Europea para la igualdad. Nos comprometemos a impulsar durante este 2016 un foro municipal por la igualdad, en el que puedan tomar parte tanto representantes municipales como asociaciones y particulares con el objetivo de fomentar y facilitar la participación ciudadana en las políticas municipales de igualdad y formular propuestas. Nos comprometemos a utilizar un lenguaje no sexista inclusivo en nuestra actividad municipal, implicando asimismo al personal municipal. Nos comprometemos a impulsar el trabajo en red en coordinación con otras entidades públicas para encontrar sinergias y espacios de colaboración, con especial incidencia en el acompañamiento a las víctimas de violencia de género. Nos comprometemos a trabajar en el marco de Berdin Bidean, para el desarrollo efectivo de políticas de igualdad. Nos comprometemos a desarrollar y promover la participación paritaria en todas las actividades municipales.*

*Para finalizar queremos rendir homenaje a todas las mujeres, a través del poema de nuestro querido vecino Benjamín Respaldiza, "Día de la Mujer":*

*Mujer, que naces sufriendo, "no te dejes doblegar".  
Si el cauce doma los ríos y la playa vence al mar  
tú eres el aire limpio que no se puede amarrar  
y aquellos que lo respiran solo sienten libertad*

*Como un suspiro de vida gratuitamente lo das.*

*No pongas nunca tu rostro al que te quiere ultrajar  
pues si te dañan los labios, mujer, ¿cómo besarás?  
¿Y cómo gritar al mundo tu más bella realidad  
si te amordazan la lengua con la que sabes cantar  
la música que has gestado con sangre de humanidad?*

*No quieras que te protejan en una urna de cristal*





*pues aquellos que lo intentan es solo para robar  
aquel cielo que atesoras en tu interioridad.*

*Cuídate de los que ponen tu vida en un pedestal  
pero que no reconocen tu derecho y dignidad.*

*Dame tu mano, mi hermana, salgamos a caminar  
que es difícil la jornada y el miedo nos quiere atar.  
Coge mi mano, mi amiga, no demos un paso atrás  
que la vida que gestamos pueda ver la heredad,  
tierra nueva, latifundio de una fraterna igualdad.*

*Obedecer solamente, a esta sencilla verdad:  
Que nadie tiene derecho a robar felicidad,  
un tesoro preciado que sabemos regalar.”*

El señor Alcalde dice: Si queréis comentar algo...

El señor Unai Gotxi Kastrexana responde: yo sí. Voy a leerlo para no perderme.

*“Esta declaración institucional que nos disponemos a aprobar supone un gran avance en este Ayuntamiento, no solo por el reconocimiento de la lucha que representa el 8 de marzo, sino por los compromisos que esta corporación va a asumir bajo el paraguas del feminismo.*

*Hablar de feminismo es estar dispuestos y dispuestas a asumir un cambio total. Un cambio de entender la sociedad y un cambio en nuestras formas de actuar. Cambios para transformar la sociedad y basarla en justicia social e igualdad entre personas.*

*El género no es el único modelo de opresión dentro de la sociedad. La raza, la orientación sexual, el capital económico, la capacidad y un largo etcétera, oprimen a todas las personas de una manera u otra, invisibilizando a gran parte de la sociedad para perpetuar los privilegios de otra.*

*Tenemos que visibilizar y sobre todo dignificar la labor que muchas mujeres realizan en el sostenimiento de la vida. Pero también aquellas que hacen fuera de sus hogares pero no públicamente y en esto, Hiriska ha hecho un gran trabajo, construyendo relaciones entre mujeres y visibilizando su labor en las actividades que realiza.*

*Tenemos que seguir apoyándolo y permitir que Hiriska trabaje de manera autónoma. Al igual que todas aquellas personas que quieren trabajar por una sociedad feminista en Artziniega.*

*Porque la vanguardia del trabajo por la equidad tienen que ser las personas que trabajan por ella, tanto libres, como organizadas. No hay lugar para paternalismos. El trabajo feminista es autónomo y solo depende las personas que lo construyen. El Ayuntamiento juega un papel estratégico apoyando estas iniciativas, pero nunca puede ser quien las controle. Porque estamos hablando de un problema social sostenido por estructuras que solo la sociedad puede cambiar.*

*Reconocemos, en esta declaración, el equilibrio entre mujeres y hombres en el Parlamento Vasco gracias a la ley aprobada en 2005. Fue un avance, sí, pero aparte de que otras medidas han propiciado parlamentos más equitativos, nos quedamos solo en lo cuantitativo. Un ejemplo:*



*en aquel Parlamento Vasco donde se aprobó esta ley había un grupo político donde todas las integrantes excepto una, eran mujeres, les llamaban despectivamente “las nekanes”.*

*Ha pasado tiempo desde aquello, y las leyes y planes de igualdad se han extendido, pero el problema sigue latente. No solo se sigue despreciando a algunas mujeres políticas, también a las propias personas que trabajan por un cambio hacia una sociedad equitativa refiriéndose a ellas como feminazis o directamente como putas.*

*Por ello es muy importante trabajar en términos cualitativos y dejar a un lado la eficiencia o la operatividad.*

*Podemos empezar por reelaborar el Plan de Igualdad municipal como aparece en los compromisos de esta declaración. Reelaborándolo entre todos y todas, más allá de los que estamos aquí sentados. Tiene que ser un documento construido y consensuado entre todas, para que todo el pueblo lo vea como suyo.*

*Y para ello tenemos el foro que nos comprometemos a crear. Un foro regulado entre todas y que se encargue de garantizar el cumplimiento del Plan, de actualizarlo y planificarlo mediante propuestas, deliberación y debate. Un espacio con capacidad de decisión y acción.*

*Estamos aquí y somos como somos por todas las personas que han luchado por ello y nosotras tenemos la oportunidad de seguir esa lucha para construir una sociedad equitativa si lo hacemos libremente entre todos y todas.”*

La señora Inmaculada Vivanco Retes: desde el grupo EAJ-PNV sin más refrendamos la declaración que hemos leído.

El señor Joseba Elejalde Ribacoba: yo voy a apuntar parte de lo que nosotros entendemos. Yo creo que esta primera frase, la verdad que no define bien lo que es el feminismo. Yo creo que la sociedad democrática lo que tiene que ser es una sociedad justa. Y como se educa en justicia, pues educando en valores. La justicia, la igualdad, el respeto, la tolerancia, con el que tenemos que trabajar. Yo me voy a sumar a esta declaración haciendo estas puntualizaciones, y creo que para mí y para las demás personas son importantes.

Al no haber ninguna consideración se somete a votación.

En contra:

Ninguno

Abstenciones:

Ninguno

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EH Bildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.

## **6. Moción de EH-Bildu sobre revocación de concesión de Hijo predilecto de la Villa a Miguel Primo de Rivera.**



El señor Alcalde da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Organización referente a la moción presentada por EH Bildu:

**“Dictamen de la Comisión Informativa de Organización celebrada el día 24 de febrero de 2016.**

*El 3 de noviembre de 1925, el entonces Pleno del Ayuntamiento de Artziniega aprobó la concesión de la distinción de Hijo Predilecto de la Villa a Miguel Primo de Rivera, en reconocimiento a la toma de Axdir el mes anterior en la guerra que se libraba “contra el enemigo africano”. Miguel Primo de Rivera, padre de José Antonio Primo de Rivera, ejerció como dictador entre 1923 y 1930.*

#### PROPUESTA

*El Pleno del Ayuntamiento de Artziniega acuerda revocar la concesión del distintivo de Hijo Predilecto de la Villa a Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, aprobada el 3 de noviembre de 1925.”*

El señor Joseba Vivanco Retes: Solo una puntualización. Nosotros desde luego, la vamos a aprobar, es una moción presentada por EH-Bildu, y la puntuación simplemente era, que entendemos que estamos aprobando algo que sí que es un dictamen de la comisión, pero en ningún lado se hace referencia a que es una moción que presenta EH-Bildu. Yo no sé...

La Secretaria Interventora; eso es cosa mía, que yo cogí y directamente lo mecanografié y por el lado que viene en castellano no venía nada.

El señor Joseba Vivanco Retes: es que nos extrañaba de ver que no venía por ningún lado que es una moción de nuestro grupo, entonces nos extrañaba un poco. Pero bueno, que conste en acta o cuando se refleje en el acta que es una moción presentada por nuestro grupo. Solo eso.

El señor Joseba Elejalde Ribacoba: Quiero comentar una cosa. No estoy de acuerdo en el tema. Pero es que me llama poderosamente la atención, como diciendo en el acta de control de gestión municipal del Pleno Anterior, EH Bildu preguntaba al Alcalde sobre una pancarta de Euskal Presoak Euskadira, que haya pedido al pleno la colocación de la misma. Básicamente me llama la atención que por parte del grupo de HB Bildu por un lado apoyen y jaleen, que ayuden y defiendan los derechos de unos terroristas clandestinos y por otro lado condenen a otros dictadores o asesinos ¿no?. Eso es que hay dictadores para ellos de primera y de segunda. Yo creo que ya es hora de condenar por igual todas las atrocidades y todos los, todos los derechos humanos hay que empuñarlos por igual y que no sean de unas personas o de otras, y os pido que esa bandera pues no se vuelva a poner en este Ayuntamiento. Por respeto más que nada a las más de 1.000 víctimas que hay.

Se somete a votación.

En contra:

Ninguno

Abstenciones:

Ninguno

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Unai Gotxi Kastrexana



y Alazne Lafragua Ureta, pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.

*A las 19:30 horas se ausenta Joseba Vivanco Retes.*

## **7. Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.**

El señor Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa de que son los Decretos 13 al 25 del año 2016. Falta el número 20, para la próxima sesión.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

## **8. Dar cuenta de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2015.**

El señor Alcalde dice: está la documentación, si tenéis algo que preguntar... Bueno, anticipar que no es, es un Decreto posterior, pero anticipar que el remanente del 2015 para gastos generales es de 581.556,22€.

El señor Arkaitz San José Martínez pregunta: ¿Y de eso cuanto está ya, consignado digamos?

El señor Alcalde: remanente para gastos generales.

Arkaitz San José Martínez: o sea eso ya, porque no se ha ejecutado todo el presupuesto, hay cosas que para...

El señor Alcalde: es descontado ya los gastos con financiación afectada digamos.

El señor Arkaitz San José Martínez: vale.

El señor Alcalde: no si, esa es la cantidad.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

## **9. Dar cuenta de los informes de morosidad y periodo medio de pago 2015.**

El señor Alcalde comenta: también ahí aparece el dato. Pagamos en menos 12 días, pero bueno ya sabéis que ese es el cómputo. A efectos de la fórmula puede salir con plazo negativo, porque el plazo son 60 días ¿no? Son 30 + 30, entonces si pagas en menos de 60, el cómputo, el cálculo de la fórmula te lo hace en negativo, y según eso son menos 12,82 días.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

## **10. Control de la gestión Municipal.**

• La señorita Alazne Lafragua Ureta toma la palabra: Era sobre el tema de la ayuda que ha sido denegada por la Consejería de Vivienda del Gobierno Vasco, sobre el tema de las aceras.



Era para preguntar a cuanto ascendía la subvención que se iba a dar, y cuanto supone la pérdida de esto, cuanto nos va a suponer a nosotros pagarlo ahora.

El señor Alcalde responde: ¿la subvención de accesibilidad estás diciendo?

La señorita Alazne Lafragua Ureta: si, la de Gobierno Vasco, la de Consejería de Vivienda.

El señor Alcalde responde: Si, pedimos dos proyectos, uno era el de, uno era para esa obra que también se pidió el año pasado, y luego era otro para la instalación de ascensor en el Ayuntamiento Viejo. En el Ayuntamiento Viejo nos han dado 52.000 euros. En esta, en la de habilitación de aceras no nos han dado por falta de crédito presupuestario. Entonces la obra se va a financiar con el Plan Foral, son 190.000 euros, después con la subvención de Gobierno Vasco, que son..., hablo de la parte que tiene que poner el Ayuntamiento. Una subvención de Gobierno Vasco de 275.000 euros, y la reserva que tiene el Ayuntamiento de fondos propios es de 300.000€.

La señorita Alazne Lafragua Ureta: si pero eso va a suponer más de los 300.000 euros que se hablaba en la legislatura pasada sobre lo que iban a costar las aceras

El señor Alcalde: no, no. Lo que se había pedido era a más. Es decir, si teníamos subvención era menos que tenía que poner el Ayuntamiento.

La señorita Alazne Lafragua Ureta: ¿y cuánto era el porcentaje ese?

El señor Alcalde: no recuerdo cual era el porcentaje.

La señorita Alazne Lafragua Ureta: si, porque se supone también una parte que se contaba con ella y que ya no va a llegar.

El señor Alcalde: no contábamos con ella. Si venía mejor, pero no contábamos con ella. Porque ya el año pasado nos la habían denegado.

- La señorita Alazne Lafragua Ureta: otro tema era también, en cuanto a la denuncia de un vecino de Santa Koloma sobre la altura del tejado arreglado del Ayuntamiento. Si se ha pedido el informe ya, o que pasa con esto.

El señor Alcalde: ¿cuándo ha puesto la denuncia?

La Secretaria Interventora: esta semana ¿no?, pero bueno es lo que hemos comentado esta mañana. Presentó el final de obra el arquitecto el día 21 de enero y el técnico no ha hecho todavía el informe.

La señorita Alazne Lafragua Ureta: vale, y luego otra cosa es, el tema de las medidas a tomar en el casco con el tema de los coches. Que se va a hacer... porque hay quejas formales a este respecto, entonces qué medidas se van a tomar, o que, qué idea hay en el Ayuntamiento.

El señor Alcalde: hemos tenido una queja de una vecina.

La señorita Alazne Lafragua Ureta: si, pero bueno, sí que es cierto que hay un problema con el..., con los coches en el casco. Sólo hay que pasar por la calle de abajo.

El señor Alcalde: pues en este caso la Ertzaintza es la que tiene la competencia. La Ertzaintza se le puede avisar, pero la Ertzaintza de oficio viene y multa.

La señorita Alazne Lafragua Ureta: ¿pero a quién le compete avisar? Porque solo vienen si se les avisa ¿no? ¿Desde aquí no se les podría llamar?

El señor Alcalde: no. La Ertzaintza no viene solo si se les avisa, no.

La señorita Alazne Lafragua Ureta: bueno, yo he oído a más de un Ertzaintza decirlo ¿eh?

El señor Alcalde: pues no sé lo que dice la Ertzaintza pero la Ertzaintza no viene si se les avisa.

La señorita Alazne Lafragua Ureta: bueno, no veo tampoco yo esto.

- El señor Arkaitz San Jose Martínez toma la palabra: bueno yo vuelvo, lo dijimos en el Pleno anterior, y lo volvemos a decir ahora. Nunca es tarde para rectificar. Seguimos insistiendo en que hay un desconocimiento muy amplio sobre la obra de las aceras, sobre las fases, sobre cuándo se empieza cuando se acaba una cosa u otra cosa, y demás. Ya nos dijisteis en el Pleno anterior que considerabais que la página web y el WhatsApp eran suficientes y nosotros insistimos en que consideramos que no es suficiente, y volvemos a pedirnos que hagáis una sesión o una comunicación, vamos una reunión para explicar este tema.

El señor Alcalde: bien, nos remitimos a lo que dijimos antes ¿eh?



El señor Arkaitz San Jose Martínez: bien, pues lo volveremos a decir en el próximo Pleno. Y no sé, el otro día un poco repasando notas, no sé, me acordé del primer Pleno que tuvimos más allá del de constitución y aquella propuesta de integración en Udalsarea, donde se iban a compartir un montón de experiencias, se iba a avanzar hacia la sostenibilidad, firmamos un compromiso que nosotros dijimos que no suscribíamos porque considerábamos que no había una intención detrás sería de avanzar en ese sentido, y bueno, creo que ha pasado más o menos medio año a ver si habéis asistido a alguna reunión, y si habíais traído alguna propuesta, algunos ejemplos de otros municipios, que se está haciendo...

El señor Alcalde: no, no hemos asistido a ninguna reunión, pero tampoco me consta que nos hayan convocado a ninguna. Así que de momento a reuniones no hemos ido a ninguna.

El señor Arkaitz San Jose Martínez: vale, bueno, pues también se puede ser proactivo e ir a esos espacios. Me refiero que, no muy lejos en la comarca tenemos otros municipios que están en Udalsarea, se podían compartir experiencias, iniciativas, y demás.

El señor Alcalde: ojala, ojala fuésemos proactivos en muchas áreas, y pudiésemos llegar, pero no. Bueno, ¿más?

- El señor Joseba Elejalde Ribacoba: Yo me he movido un poco de casa y ayer subiendo a Retes, vi un desprendimiento, justo antes de llegar a la curva, para que lo vean los de carreteras.

El señor Alcalde: vale. ¿Algo más?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual, doy fe.